

13 4.660 ptas.
 15 8.370 ptas.
 20 10.770 ptas.

ORDEN de 19 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Cerro de Andévalo (Huelva). (PD. 4297/96).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996.

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 19 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Ojén (Málaga). (PD. 4296/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

1.º Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE OJEN (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 30 m ³ /semestre	35 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 60 m ³ /semest.	55 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /en adelante/semest.	85 ptas./m ³

2.º Desestimar el resto de los conceptos tarifarios solicitados por no ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDEVALO (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso doméstico	
Cuota fija o de servicio	285,05 ptas./mes
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 10 m ³ /bimestre	21,50 ptas./m ³
Más de 10 m ³ hasta 20 m ³ /bimestre	70,10 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 30 m ³ /bimestre	79,44 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /bimestre en adelante	116,90 ptas./m ³
Otros usos:	
Cuota fija	285,05 ptas./mes
Cuota variable:	
Hasta 10 m ³ /bimestre	21,50 ptas./m ³
Más de 10 m ³ /bimestre en adelante	116,90 ptas./m ³
Derechos de acometida:	
Parámetro A	2.540,40 ptas./mm.
Parámetro B	16.737,93 ptas./L./Seg.
Cuota de contratación:	
Calibre del contador en mm.	
13	2.844,82 ptas.
178	5.500,00 ptas.
228	7.913,80 ptas.
Fianzas:	
Calibre del contador en mm.	
13	7.930,00 ptas.
178	19.402,00 ptas.
228	38.760,00 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996.

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 19 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fuengirola (Málaga). (PD. 4298/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	448 ptas./viv./trimestre

Cuota variable o de consumo (Doméstico):

Hasta 24 m ³ /trimestre	47 ptas./m ³
Más de 24 m ³ hasta 45 m ³ trimestre	59 ptas./m ³
Más de 45 m ³ hasta 90 m ³ trimestre	73 ptas./m ³
Más de 90 m ³ en adelante trimestre	87 ptas./m ³

Derechos de acometida:

Parámetro A: 2.000 ptas./mm.
Parámetro B: 0 ptas./L./seg.

Cuota de contratación y reconexión:

Calibre del Contador en mm.	
Hasta 15	10.575 ptas.
20	13.575 ptas.
25	16.575 ptas.
30	19.575 ptas.
40	25.575 ptas.
50	31.575 ptas.
65	40.575 ptas.
80	49.575 ptas.
100	61.575 ptas.
150	91.575 ptas.
200	121.575 ptas.
250	151.575 ptas.

Fianzas:

Calibre del Contador en mm.	
Hasta 15	6.720 ptas.
20	8.960 ptas.
25	11.200 ptas.
30	13.440 ptas.
40	17.920 ptas.
50 y superiores	22.400 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2

y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación Minera. (PP. 3823/96).

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, hace saber que: Por don Miguel Cotta Rebollo, con domicilio en C/ Alcalde Díaz Zafra, 14, 5.º A de Málaga ha sido solicitado el permiso de investigación denominado Colosa, número 6.550; recursos sección C; cuadrículas 21; términos municipales: Cártama y Almogía, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Longitud	Latitud
1. 4° 37' 00"	36° 48' 40"
2. 4° 36' 00"	36° 48' 40"
3. 4° 36' 00"	36° 48' 20"
4. 4° 35' 20"	36° 48' 20"
5. 4° 35' 20"	36° 47' 00"
6. 4° 36' 40"	36° 47' 00"
7. 4° 36' 40"	36° 47' 40"
8. 4° 37' 00"	36° 47' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47, 1.º piso.

Málaga, 14 de octubre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso con declaración de urgencia, a efectos de la instalación de las líneas eléctricas de AT a 20 KV., que partiendo de la subestación Las Gabias irán respectivamente a Purchil, Santa Fe, Churriana y Armilla-Cúllar-Vega. (Exptes. 4917/AT; 4918/AT; 4973/AT y 5486/AT). (PP. 4248/96).

El acuerdo de 16 de julio de 1996, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, ha declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso, para el estable-